



E.S.E. HOSPITAL LOCAL
CONCORDIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación
DEL MAGDALENA

**PLAN ANUAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

2026

E.S.E. Hospital Local de Concordia

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA





Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	3
3.	OBJETIVO GENERAL.....	4
4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
5.	MARCO NORMATIVO.....	6
6.	MARCO CONCEPTUAL	7
7.	PLAN DE ACCIÓN	9
8.	RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PLAN.....	9
8.1.	Recursos Humanos	10
8.2.	Recursos Físicos.....	10
8.3.	Recursos Tecnológicos	11
8.4.	Recursos Financieros.....	11
9.	RESPONSABLES EN LA ESE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	11
10.	CRONOGRAMA.....	12
11.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14
12.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	15
13.	CONCLUSIÓN.....	16
14.	APROBACIÓN:	17

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026</p>	<p>Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 3 de 17</p>
--	---	--

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E. Hospital Local de Concordia constituye una herramienta de planeación estratégica orientada a la protección integral de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, contratistas, aprendices, usuarios y visitantes de la institución. Su formulación responde al cumplimiento del marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la necesidad de gestionar de manera sistemática los peligros y riesgos asociados a las actividades propias del sector salud.

En desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el presente plan articula acciones dirigidas a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como a la implementación de medidas de intervención, control y seguimiento, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás eventos adversos que puedan afectar el desempeño institucional y la continuidad del servicio.

Asimismo, el Plan Anual de SST contempla actividades orientadas al fortalecimiento de entornos laborales seguros y saludables, la promoción del autocuidado, la capacitación permanente del talento humano y la consolidación de programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, vigilancia epidemiológica y gestión del riesgo.

Con la adopción de este plan, la E.S.E. Hospital Local de Concordia reafirma su compromiso con la mejora continua del SG-SST, la protección de sus trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables, contribuyendo de manera directa al logro de sus objetivos institucionales y a la prestación de servicios de salud con criterios de calidad, seguridad y responsabilidad social.

2. ALCANCE

El Plan Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la E.S.E. Hospital Local de Concordia comprende la totalidad de los procesos, actividades y áreas de la organización, garantizando una gestión integral de los riesgos laborales asociados a las funciones misionales, estratégicas, administrativas y asistenciales. Su alcance está orientado a prevenir, minimizar o controlar los peligros a los que

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026</p>	<p>Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 4 de 17</p>
--	--	--

puedan verse expuestos los trabajadores, contratistas, usuarios y visitantes en el desarrollo de las actividades propias de la institución.

El presente plan contempla:

1. **Cobertura institucional total:** Aplica a los trabajadores de planta, contratistas, aprendices, así como a usuarios y visitantes que, en razón de su interacción con la entidad, puedan estar expuestos a riesgos derivados de los procesos institucionales.
2. **Gestión integral del riesgo:** Involucra todas las áreas misionales, administrativas y asistenciales de la E.S.E., mediante la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros presentes en los diferentes entornos de trabajo.
3. **Acciones preventivas, correctivas y de mejora:** Incluye la implementación de medidas orientadas a la promoción del autocuidado, pausas activas, capacitación, vigilancia epidemiológica, seguridad industrial y control de riesgos específicos, de acuerdo con la naturaleza de cada proceso.
4. **Enfoque en el bienestar integral:** Busca garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, promoviendo la protección de la salud física, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas.
5. **Cumplimiento del marco normativo:** Asegura la alineación y observancia de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial la aplicable al sector salud y a las Empresas Sociales del Estado.

En síntesis, el alcance del Plan Anual de SST se extiende a todos los actores, procesos y áreas que intervienen en la operación de la E.S.E. Hospital Local de Concordia, reafirmando su compromiso con la seguridad, la salud y el bienestar de las personas, así como con el cumplimiento de sus objetivos institucionales y legales.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la E.S.E. Hospital Local de Concordia, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente, mediante la planeación y ejecución de actividades orientadas a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como a la determinación e implementación de controles, con el fin de prevenir

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 5 de 17
--	---	---

accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás eventos que puedan afectar la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y demás partes interesadas, en el desarrollo de los procesos y actividades institucionales.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar de manera sistemática los peligros presentes en los procesos misionales, administrativos y asistenciales de la E.S.E. Hospital Local de Concordia, con el fin de evaluar y valorar los riesgos laborales asociados.
- Implementar medidas de prevención, intervención y control que permitan reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y eventos adversos relacionados con la exposición a riesgos ocupacionales.
- Fortalecer la cultura de la prevención y el autocuidado mediante programas de capacitación, inducción y reincidencia dirigidos al talento humano, contratistas y demás partes interesadas.
- Desarrollar y ejecutar programas de vigilancia epidemiológica y de promoción y prevención, de acuerdo con los riesgos prioritarios identificados en la institución.
- Garantizar la adecuada gestión de la seguridad industrial, higiene y medicina del trabajo, asegurando condiciones locativas, ambientales y operativas seguras en todos los espacios de la E.S.E.
- Promover la participación activa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y demás instancias internas en la implementación, seguimiento y mejora continua del SG-SST.
- Realizar el seguimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de indicadores, auditorías internas y acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con la naturaleza y complejidad de los servicios de salud prestados por la E.S.E.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 6 de 17
--	---	--

5. MARCO NORMATIVO

El **Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** de la ESE Hospital Local de Concordia se fundamenta en las siguientes disposiciones legales, normativas y técnicas, que establecen las obligaciones y lineamientos para garantizar un entorno laboral seguro y saludable:

Ámbito	Norma / Referente	Descripción / Alcance
Normativa Internacional	Convenio 155 de la OIT – Ley 25 de 1981	Establece los principios generales sobre seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, orientados a la prevención de riesgos laborales.
	Convenio 187 de la OIT – Ley 1502 de 2011	Promueve un marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, basado en la mejora continua de las condiciones laborales.
Normativa Constitucional	Constitución Política de Colombia – Arts. 48 y 49	Reconoce la seguridad social y la salud como derechos irrenunciables y obliga al Estado a garantizar su protección.
Normativa Legal General	Ley 1562 de 2012	Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece la obligatoriedad de implementar el SG-SST.
	Ley 1610 de 2013	Fortalece la inspección, vigilancia y control en seguridad y salud en el trabajo y la capacidad sancionatoria del Ministerio del Trabajo.
Decretos Reglamentarios	Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Regula la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST.
	Decreto 052 de 2017	Modifica disposiciones del Decreto 1072 de 2015 relacionadas con la transición para la implementación del SG-SST.
Resoluciones	Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes y deroga la Resolución 1111 de 2017.
	Resolución 4927 de 2016	Regula la capacitación virtual obligatoria en el SG-SST y los requisitos para su certificación.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 7 de 17
--	---	--

	Resolución 6045 de 2014	Adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo como marco estratégico de prevención.
Sistema General de Riesgos Laborales	Decreto 1295 de 1994	Organiza y reglamenta el Sistema General de Riesgos Laborales y define derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores.
	Decreto 1563 de 2016	Regula la afiliación voluntaria de trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.
Guías y Referentes Técnicos	Guía para la Implementación del SG-SST – DAFF	Orienta el diseño, implementación, evaluación y mejora del SG-SST en entidades públicas.
	Guía Técnica Colombiana GTC 45	Establece la metodología para la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos laborales.

6. MARCO CONCEPTUAL

El Marco Conceptual del Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la ESE Hospital Local de Concordia establece los fundamentos teóricos y principios que sustentan las acciones orientadas a prevenir riesgos laborales, garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, y promover un entorno laboral seguro y saludable.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): La Seguridad y Salud en el Trabajo es el conjunto de actividades, estrategias y recursos destinados a preservar, mantener y mejorar la salud física, mental y social de los trabajadores en sus entornos laborales. Este concepto incluye la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación de controles para prevenir accidentes, enfermedades laborales y condiciones peligrosas en el lugar de trabajo.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El SG-SST es un enfoque sistemático y estructurado para gestionar la seguridad y salud de los trabajadores dentro de una organización. Se basa en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), lo que garantiza una mejora continua en la identificación, valoración y control de riesgos. En el contexto de la ESE, este sistema está



 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 8 de 17
--	---	---

diseñado para cumplir con las normativas vigentes y adaptarse a las necesidades específicas de la institución.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos: Este proceso implica detectar condiciones, actividades o factores que puedan causar daño a los trabajadores o a las partes interesadas, seguido de la valoración de la probabilidad y el impacto de estos riesgos. La evaluación de riesgos permite priorizar los controles necesarios para eliminarlos o reducirlos a niveles aceptables.

Prevención de accidentes y enfermedades laborales: La prevención se fundamenta en la implementación de medidas anticipadas para evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades derivadas de la actividad laboral. En el caso de la ESE, estas medidas incluyen programas de educación, promoción del autocuidado, pausas activas, higiene industrial y medicina preventiva, con el objetivo de proteger a los trabajadores y garantizar su bienestar.

Cultura de la seguridad laboral: La cultura de seguridad laboral promueve actitudes, valores y comportamientos en los trabajadores y la organización, orientados hacia la prevención de riesgos. En la ESE, esta cultura es esencial para fomentar un compromiso colectivo con la seguridad y la salud, garantizando la participación activa de todos los actores en la gestión del SST.

Bienestar integral de los trabajadores: El bienestar integral abarca la salud física, mental y social de los trabajadores, promoviendo condiciones laborales que favorezcan su calidad de vida. Este concepto está relacionado con la implementación de estrategias como la educación constante en temas de SST, la mejora de las condiciones del entorno laboral y el fortalecimiento de la seguridad industrial.

Cumplimiento normativo en SST: El cumplimiento de las leyes y normativas vigentes asegura que las acciones de la ESE estén alineadas con los estándares nacionales e internacionales en seguridad y salud en el trabajo. Esto garantiza no solo la protección de los trabajadores, sino también la sostenibilidad y eficiencia del sistema de gestión implementado.

En conclusión, el marco conceptual del Plan SST de la ESE Hospital Local de Concordia establece una base sólida para promover la seguridad, prevenir riesgos y garantizar un entorno laboral saludable, contribuyendo al bienestar de los trabajadores y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026</p>	<p>Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 9 de 17</p>
--	---	--

7. PLAN DE ACCIÓN

Objetivo	Meta	Actividad / Acción
Planear y fortalecer el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E.	100 %	Implementar y ejecutar el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) del SG-SST, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 sobre Estándares Mínimos.
Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos laborales en los procesos institucionales	85 %	Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por áreas y procesos, conforme a la metodología establecida en la GTC 45.
Socializar y divulgar las acciones del SG-SST a los trabajadores	Al menos el 75 % del personal	Desarrollar capacitaciones, inducciones, reinducciones y actividades de sensibilización en prevención de riesgos laborales.
Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores	Al menos el 75 % del personal	Realizar valoraciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, de acuerdo con los riesgos identificados.
Implementar programas de promoción y prevención para reducir la accidentalidad y las enfermedades laborales	80 %	Ejecutar programas de uso adecuado de elementos de protección personal, estilos de vida saludable, vacunación, salud visual y autocuidado.
Implementar controles y seguimiento a los riesgos biológicos	100 %	Realizar inspecciones de seguridad, auditorías internas y seguimiento a los protocolos de bioseguridad.
Fortalecer la gestión del Comité Hospitalario de Emergencias	100 %	Realizar reuniones operativas periódicas, actualización de planes de emergencia y simulacros institucionales.

8. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PLAN

Calle 5A No. 5-20
www.esehospitaldeconcordia.gov.co
gerencia@esehospitaldeconcordia.gov.co



 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 10 de 17
--	---	---

La ejecución del Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la E.S.E. Hospital Local de Concordia requiere la disponibilidad y articulación de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, los cuales permiten garantizar la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).:

8.1. Recursos Humanos

- **Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Responsable de planear, coordinar, implementar, hacer seguimiento y evaluar las actividades del SG-SST, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y los estándares mínimos aplicables.
- **Talento Humano:** Personal interno que apoya las actividades administrativas, operativas y de seguimiento relacionadas con la ejecución del Plan de SST.
- **Asesores externos:** Profesionales especializados que brindan acompañamiento técnico y estratégico en áreas específicas del SG-SST, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- **Médico laboral:** Encargado de realizar las valoraciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, así como de asesorar en aspectos relacionados con la prevención de enfermedades laborales y la promoción de la salud.
- **Integrantes de los comités institucionales:** Comprende a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencias y Comité Operativo de Emergencias, quienes cumplen funciones clave en la gestión, seguimiento y control de las acciones del SST.

8.2. Recursos Físicos

Infraestructura: Espacios físicos adecuados para el desarrollo de capacitaciones, reuniones, actividades de prevención, simulacros, inspecciones y auditorías de seguridad, garantizando condiciones locativas seguras y funcionales.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026</p>	<p>Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 11 de 17</p>
--	---	---

8.3. Recursos Tecnológicos

Equipos audiovisuales: Video beam y televisores destinados a la realización de presentaciones, capacitaciones y actividades de sensibilización en SST.

Equipos de impresión: Impresoras para la elaboración de documentos, formatos, registros y material de apoyo del SG-SST.

Equipos de cómputo: Herramientas tecnológicas para la gestión administrativa, registro, seguimiento, análisis de información y generación de reportes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.4. Recursos Financieros

Presupuesto institucional: Asignación de recursos financieros destinada a cubrir los costos asociados a la implementación del Plan de SST, incluyendo la contratación de personal especializado, adquisición de elementos de protección personal, ejecución de programas de promoción y prevención, capacitaciones y demás actividades requeridas para el adecuado funcionamiento del SG-SST.

9. RESPONSABLES EN LA ESE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La ejecución del Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la E.S.E. Hospital Local de Concordia se encuentra a cargo de un equipo interdisciplinario, cuyas funciones se articulan para garantizar la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La **Gerencia** de la E.S.E., como máxima autoridad institucional, es responsable de liderar, respaldar y supervisar la implementación del Plan de SST, asegurando la asignación oportuna de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales y del marco normativo vigente.

El **Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo** actúa como líder técnico del SG-SST, siendo responsable de planear, coordinar, implementar, evaluar y realizar el seguimiento a las acciones y actividades contempladas en el Plan de SST, garantizando la aplicación del ciclo PHVA y el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la normatividad vigente.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026</p>	Código: HLC-SST-PASST-2026
		Versión: 2.1
		Fecha: 31 de enero de 2026
		Página: Página 12 de 17

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) tiene la responsabilidad de promover, vigilar y apoyar la implementación de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales, fomentando la participación activa de los trabajadores y actuando como instancia de consulta y seguimiento en materia de SST.

El Comité de Convivencia Laboral es el encargado de prevenir, identificar, tramitar y contribuir a la solución de situaciones relacionadas con el acoso laboral y los conflictos interpersonales, promoviendo un ambiente de trabajo sano, respetuoso y armonioso.

La Brigada de Emergencias está conformada por trabajadores debidamente capacitados para la atención y control de situaciones de emergencia, con el propósito de salvaguardar la vida, la integridad física y la seguridad de los trabajadores, usuarios y visitantes dentro de las instalaciones de la E.S.E.

El Comité Operativo de Emergencias es responsable de la planeación, coordinación y gestión de las acciones institucionales frente a eventos de emergencia, asegurando la implementación y actualización de los planes de emergencia y contingencia, así como la articulación con los organismos de respuesta externos cuando sea necesario.

En conjunto, estos responsables constituyen el soporte fundamental para la ejecución efectiva del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la aplicación de las estrategias y actividades necesarias para promover un ambiente laboral seguro y saludable en la E.S.E. Hospital Local de Concordia, en concordancia con sus objetivos misionales y obligaciones legales.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Planeación y seguimiento del SG-SST (ciclo PHVA)												
Actualización de la matriz de												

peligros y riesgos (GTC 45)											
Capacitaciones e inducciones en SST											
Valoraciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas, egreso)											
Programas de promoción y prevención (EPP, autocuidado, vacunación, salud visual)											
Inspecciones de seguridad y control de riesgos biológicos											
Reuniones y fortalecimiento del COPASST											
Reuniones Brigada y Comité Operativo de Emergencias											
Simulacros y actualización del Plan de Emergencias											
Evaluación, seguimiento e											

informe de cierre
 del Plan SST

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Objetivo del indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia	Responsable	Evidencia
Cumplimiento del Plan Anual de SST	Medir el grado de ejecución de las actividades programadas en el Plan de SST	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) × 100	≥ 80 %	Trimestral	Profesional de SST	Plan de trabajo, informes de avance
Actualización de la matriz de peligros y riesgos	Verificar la identificación y control de riesgos laborales	(Áreas con matriz actualizada / Total de áreas) × 100	≥ 85 %	Semestral	Profesional de SST	Matriz IPVR actualizada
Cobertura de capacitaciones en SST	Medir la participación del personal en actividades de formación	(Trabajadores capacitados / Total de trabajadores) × 100	≥ 75 %	Trimestral	Profesional de SST / Talento Humano	Listados de asistencia, actas
Evaluaciones médicas ocupacionales realizadas	Verificar el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores	(Evaluaciones realizadas / Evaluaciones programadas) × 100	≥ 75 %	Semestral	Médico laboral	Historias clínicas ocupacionales
Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP)	Evaluar la aplicación de medidas de control	(Trabajadores que usan EPP / Trabajadores expuestos) × 100	≥ 80 %	Trimestral	Profesional de SST	Registros de inspección
Inspecciones de seguridad ejecutadas	Medir el control periódico de condiciones locativas y operativas	(Inspecciones realizadas / Inspecciones programadas) × 100	100 %	Mensual	Profesional de SST	Listas de chequeo
Funcionamiento del COPASST	Verificar la operatividad del comité	(Reuniones realizadas / Reuniones programadas) × 100	100 %	Trimestral	COPASST	Actas de reunión

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 15 de 17
--	---	---

Gestión de emergencias	Evaluar la preparación institucional ante emergencias	(Simulacros realizados / Simulacros programados) × 100	100 %	Anual	Comité Operativo de Emergencias	Informes de simulacros
Tasa de accidentalidad laboral	Medir el impacto de las acciones preventivas	(Nº accidentes / Nº trabajadores) × 100	Tendencia a la disminución	Anual	Profesional de SST	Reportes de accidentalidad
Tasa de enfermedad laboral	Evaluar la efectividad de la prevención	(Nº enfermedades laborales / Nº trabajadores) × 100	Tendencia a la disminución	Anual	Profesional de SST / ARL	Reportes médicos y ARL

12. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

La E.S.E. Hospital Local de Concordia realizará el seguimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, la eficacia de las acciones implementadas y la aplicación de los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente.

El **seguimiento** al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se efectuará de manera periódica mediante la verificación del cumplimiento del cronograma, el análisis de los indicadores definidos, la revisión de los informes de avance y el seguimiento a las actividades ejecutadas, permitiendo identificar oportunamente desviaciones, incumplimientos o necesidades de ajuste.

La **evaluación del SG-SST** se realizará a través de auditorías internas, autoevaluaciones de estándares mínimos, inspecciones de seguridad, análisis de los eventos reportados (accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales), así como de la revisión del desempeño del sistema por parte de la alta dirección, en concordancia con el ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

La **mejora continua** se garantizará mediante la formulación, implementación y seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, derivadas de los resultados de las evaluaciones, auditorías, investigaciones de incidentes y accidentes, recomendaciones de la ARL, y observaciones realizadas por los comités institucionales, en especial el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral.



 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026</p>	<p>Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 16 de 17</p>
--	--	---

Asimismo, la E.S.E. promoverá la participación activa de los trabajadores en la identificación de oportunidades de mejora, fortaleciendo la cultura de la prevención, el autocuidado y la corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En conclusión, estos mecanismos permiten asegurar la eficacia, sostenibilidad y mejora permanente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la generación de ambientes laborales seguros y saludables en la E.S.E. Hospital Local de Concordia, en cumplimiento de sus obligaciones legales y misionales.

13. CONCLUSIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E. Hospital Local de Concordia constituye un instrumento de planeación fundamental para la gestión integral de los riesgos laborales, orientado a la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y visitantes de la institución.

A través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), basado en el ciclo de mejora continua PHVA, la E.S.E. fortalece sus procesos de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, contribuyendo a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y demás eventos adversos asociados a la prestación de los servicios de salud.

El desarrollo de las actividades, programas y acciones previstas en el Plan permite consolidar entornos laborales seguros y saludables, promover el autocuidado, fortalecer la cultura de la prevención y garantizar la participación activa de los diferentes comités e instancias institucionales en la gestión del SST.

Asimismo, el Plan asegura el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial los estándares mínimos exigidos a las entidades del sector público, reafirmando el compromiso institucional con la legalidad, la responsabilidad social y la mejora continua.

Finalmente, la correcta ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de SST permitirá a la E.S.E. Hospital Local de Concordia mejorar su desempeño institucional, fortalecer la calidad del servicio prestado y garantizar condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables, en concordancia con sus objetivos misionales y estratégicos.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026</p>	<p>Código: HLC-SST-PASST-2026 Versión: 2.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 17 de 17</p>
--	---	---

14. APROBACIÓN:

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la E.S.E. Hospital Local de Concordia fue elaborado de conformidad con el marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en concordancia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Una vez revisado su contenido, objetivos, alcance, plan de acción, cronograma, indicadores y mecanismos de seguimiento y mejora continua, el Plan es aprobado por la Gerencia de la E.S.E. Hospital Local de Concordia, como máxima autoridad administrativa, quien avala su implementación, ejecución y seguimiento durante la vigencia correspondiente.

En consecuencia, se dispone la adopción del presente Plan Anual de SST, ordenando a las dependencias, responsables y comités institucionales competentes adelantar las acciones necesarias para su cumplimiento, en el marco de sus funciones y responsabilidades, y garantizar la asignación de los recursos requeridos para su adecuada ejecución.

El Plan entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y se mantendrá activo durante la respectiva anualidad, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse como resultado del seguimiento, la evaluación y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



GRECY SALAS PÉREZ
GERENTE

PROYECTÓ	APROBÓ
NOMBRE(S): FAM A SU SERVICIO	NOMBRE(S): GRECY SALAS PÉREZ
CONTRATISTA	CARGO (S): GERENTE

